



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 005 -2016-MDSR

San Rafael, 03 de junio del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO;

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 002-2016 del 23 de mayo de 2016; se APROBÓ POR UNANIMIDAD autorizar al señor Alcalde, representante de la Unidad Ejecutora del Proyecto: "**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRÓN POMABAMBA Y BARRIO MOLLEPAMPA, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO**", con código SNIP N° 351969, a suscribir el Convenio de Financiamiento.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Distritales y Provinciales como órgano de Gobierno Local Gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Concejo en Pleno Aprueba la Autorización para la suscribir el Convenio de Financiamiento para la Ejecución del Proyecto "**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRÓN POMABAMBA Y BARRIO MOLLEPAMPA, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO**", con código SNIP N° 351969

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del artículo 9°, artículo 39°, artículo 41° y artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores y con la aprobación por UNANIMIDAD, el Pleno de Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD la autorización al señor Alcalde Cayo Leonidas Santiago Campos para la firma del Convenio con el Ministerio de Vivienda para la Ejecución del Proyecto: "**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRÓN POMABAMBA Y BARRIO MOLLEPAMPA, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO**", con código SNIP N° 351969.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, Presupuesto y Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

